OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8290 *ORDEN de 30 de marzo de 1984 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, a los aspirantes aprobados en la oposición convocada por Orden de 14 de abril de 1983, con expresión de los destinos que se les han asignado para la realización de las prácticas.*

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, convocada por Orden de este Departamento de fecha 14 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 27), vistas las propuestas elevadas por el Tribunal calificador, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, y de conformidad con lo establecido en la base 12 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre y de 1 de octubre siguiente),

Este Ministerio acuerda:

1. Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y con los destinos que se les han asignado para la realización de las prácticas.

2. La Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales dictará las normas relativas al período de prácticas, que tendrá una duración máxima de un mes.

3. Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se regularán desde la toma de posesión por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), a cuyo fin:

3.1 Aquellos que ya ostentasen la condición de funcionarios de carrera en otras plazas o Cuerpos de la Administración Civil, Judicial o Militar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del citado Decreto, habrán de optar, en el plazo de cinco días y mediante escrito dirigido a los señores Habilitados de los correspondientes destinos, por percibir sus retribuciones por el régimen económico que deseen de los previstos en el mismo.

3.2 Los no comprendidos en el apartado anterior percibirán sus remuneraciones de funcionarios en prácticas a partir de la fecha de incorporación.

3.3 La incorporación de los nombrados funcionarios en prácticas tendrá lugar el día 10 de abril próximo, y se presentarán en la Jefatura de Personal de su destino.

3.4 Las Jefaturas de Personal darán posesión a los interesados, consignando en las correspondientes credenciales las consiguientes diligencias de toma de posesión.

En el supuesto de que no se hubiesen recibido todavía las citadas credenciales, se dará posesión igualmente y se tomará nota de la fecha de incorporación, para después reflejarla en las diligencias que habrán de consignarse en aquéllas.

De las repetidas diligencias se enviará de modo inmediato copia autorizada a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Destino
S25HA1964	Jesús María Guardo Laso	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga.
S25HA1965	Manuel Márquez Fariña	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga.
S25HA1966	José Antonio Cuic Vallejo	I. A. Aduanas e Impuestos Esp. de Valencia de Alcántara.
S25HA1967	María Margarita Prieto y Losada	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1968	José Luis Echevarría Gómez	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de Fuentes de Oñoro.
S25HA1969	Santiago Ruiz Asenjo	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1970	María Julia Contreras Valle	Ad. Aduanas e Impuestos Esp. de Puerto de Santa María.
S25HA1971	Francisco Javier Pacheco Ballarín	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1972	Juan Manuel de Torres León	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Cartagena.
S25HA1973	Antonio Pérez Moreno	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Cádiz.
S25HA1974	Julio Alvarez de Cienfuegos Coiduras	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Algeciras.
S25HA1975	Francisco Jiménez Marín	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1976	Jesús Carlos Alonso y Alonso	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de Fuentes de Oñoro.
S25HA1977	José Manuel Bustillo y Sánchez	Administración Principal Pt. F.º Santa Cruz de Tenerife.
S25HA1978	Carmen Ignacia Marijuán y Arcocha	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1979	Rosa María Alegre y Beneito	Administración Principal Pt. F.º de Las Palmas de G. C.
S25HA1980	María Concepción del Carmen Moré Herrero	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1981	Roberto Alberti Clar	Administración Aduanas e Imp. Especiales de Puigcerdá.
S25HA1982	Luis Flores Ibáñez	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Algeciras.
S25HA1983	José Luis García Pérez	I. A. Aduanas e Impuestos Esp. de Valencia de Alcántara.
S25HA1984	María Belén Andrés Lozano	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1985	José Luis Gómez Lotero	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1986	María Isabel de Frutos y de las Heras	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1987	Juan Romero Sánchez	Administración Aduanas e Imp. Especiales de Puigcerá.
S25HA1988	Gaspar Pérez Aguado	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1989	Julio Ignacio Gamarra y Rocandio	Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Marín.
S25HA1990	Javier Guiu Martí	Fallecido.
S25HA1991	María Asunción Pilar Urbano de Saleta	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1992	Enrique Isidoro Estévez Vertiz	Administración Aduanas e Impuestos Esp. de Ayamonte
S25HA1993	Juan Manuel Pérez Prior	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1994	José María Hernández García	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1995	Angélica Pacheco García	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Huelva.
S25HA1996	Juan Antonio Manso Iñiguez	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1997	Juan Ramón Aguirregoitia Cantalejo	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1998	María del Pilar Laquidain Hergueta	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1999	Matilde Ubieta Villota	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2000	Francisca Lumbreras Martín	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2001	Margarita Portals Pérez-Vizcaíno	Administración Aduanas e Impuestos Esp. de Ayamonte.

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Destino
S25HA2002	Antolín San Antonio Garrido	Administración Aduanas e Impuestos Esp. de Puigcerdá.
S25HA2003	María Concepción Ubierna y García	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2004	Félix Joaquín Torres Gracia	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2005	Juan Manuel Ortiz Gallo	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2006	Jenaro Luis Martínez Osuna	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2007	María Blanca Aranda Gámez	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Vería.
S25HA2008	Dorinda Colmenero Paz	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2009	Bartolomé Borrego Zabala	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2010	Maravillas Pérez Galiano	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2011	María Antonia Trigo y López	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2012	José María Herrero Ibáñez	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2013	María Concepción Estrada García	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2014	José Padín Martín	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2015	Ana María Beatriz Torre Anía	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2016	Pedro Pablo Jarque Dueñas	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2017	Dulce Nombre de María de Miguel Parmo	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2018	Angel Isidro L. Castillejo Carvajal	Administración Aduanas e Impuestos Esp. de Dancharinea.
S25HA2019	Raquel Martínez y Carrillo	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2020	Manuel Gallego Domínguez	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2021	Francisco Javier Alonso y Sagredo	Administración Aduanas e Impuestos Espec. de Valcarlos.
S25HA2022	María Fernanda González Criado Pérez	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2023	Alfonso Lloréns Casado	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8291 *ORDEN de 30 de marzo de 1984 por la que se relacionan los errores y omisiones en la de 7 de febrero de de 1984 por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Excma. Sra. e Ilmo. Sr.: Advertidos algunos errores y omisiones en el anexo III de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria, y emitido al respecto informe de la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades, en virtud de lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.° Quedan incluidas en el anexo III de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria, las siguientes denominaciones de plazas en las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan:

Area 35. Derecho Mercantil (A y B).

6. «Derecho de la Publicidad» (Facultad de Ciencias de la Información).

Area 148. Meteorología (A).

9. «Física general» (Facultad de Físicas y Facultad de Ciencias).

Art. 2.° Quedan excluidas del anexo III de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecen las condiciones de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria, las siguientes denominaciones de plazas de las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan:

Area 29. Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración (A).

7. «Derecho de la Publicidad» (Facultad de Ciencias de la Información).
8. «Derecho de la Publicidad y Relaciones Públicas» (Facultad de Ciencias de la Información).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de marzo de 1984.

MARAVALL HERRERO

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

8292 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca oposición, turno restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicho Organismo.*

Vacantes 10 plazas en la plantilla de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo Autónomo Universidad de Córdoba, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.°, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

NORMAS APLICABLES

La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1979 («BOE» de 11 de julio), que desarrolla lo establecido en el artículo 8.°, apartado 2, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, así como por las bases de la presente convocatoria y por las Resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

1. PLAZAS CONVOCADAS

1.1 *Número de plazas.*

Se convocan 10 plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

a) Tres plazas para el personal eventual, interino o contratado, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y artículo primero del Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero.
b) Siete plazas entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras Escalas de diferentes especialidades o inferior nivel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, apartado 2.°, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, desarrollado en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1979 («BOE» de 11 de julio), siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten la capacitación necesaria.